

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

10885 CÁCERES

Edicto.

Don Juan Fernando Montero Manchado, Secretario Judicial de Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 1 y Mercantil de Cáceres, anuncia:

Que en la Sección I Declaración Concurso 0000308/2013, referente al concursado PROMOCIONES LA CUMBRE, S.A., por decreto de fecha 19-3-15, se ha acordado lo siguiente:

1. Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.
2. Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
3. Se ha declarado disuelta la mercantil PROMOCIONES LA CUMBRE, S.L., con CIF A-10022481, cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.
4. La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los 10 días siguientes a la última publicación de este edicto, que está previsto anunciarlo en el Boletín Oficial del Estado, en el Registro Público Concursal y fijado en el tablón de anuncios de la oficina judicial, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Cáceres, 19 de marzo de 2015.- El Secretario Judicial.

ID: A150013581-1